



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-93/2021.

ACTORES: MORENA Y OTRO.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN COYUTLA,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cinco de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 392 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

RMG



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-93/2021.

ACTORES: MORENA Y OTRO.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL ¹	EN COYUTLA,
	VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a cinco de agosto de dos mil veintiuno.²

El Secretario de Estudio y Cuenta, Gilberto Constituyente Salazar Ceballos, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz³ y 66, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado:

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Se requiere al Consejo Municipal del OPLEV en Coyutla, Veracruz, a través del Secretario Ejecutivo de dicho Organismo, para que en el término de **DOS DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que se notifique el presente acuerdo, remita a este Tribunal Electoral, lo siguiente:

- Unidad de almacenamiento de datos (memoria USB) que el recurrente menciona como "prueba 5" en su escrito de demanda (visible en la página 28 de la misma); y a la que se hace referencia de su recepción en el "sello de recibido" el trece de junio del año en curso.

¹ En lo subsecuente, OPLEV.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

³ En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-93/2021

NOTIFÍQUESE, por **oficio**, al Secretario Ejecutivo del OPLEV, en auxilio de las labores de este Tribunal Electoral; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, queda fe

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**GILBERTO CONSTITUYENTE SALAZAR
CEBALLOS**